

12 NOV 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883 y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución N° 29 de fecha 04.12.2009 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo para esclarecer los hechos que involucran a don Nicolás Salazar Palma, docente del Liceo Ciencia y Tecnología, designando Fiscal a doña Mireya Cordero Venegas, directora (s) del Colegio Oscar Encalada;
- 2.- La Vista Fiscal mediante la cual se propone al alcalde el término de la relación laboral;
- 3.- El Memorándum N° 627 de fecha 05.10.2010 del Asesor Jurídico;
- 4.- La Notificación practicada con fecha 07.10.2010 al docente Nicolás Salazar Palma de la aplicación de la medida disciplinaria;
- 5.- El Recurso de Reposición presentado con fecha 15.10.2010 por don Nicolás Salazar Palma;
- 6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia no dando lugar a la reposición presentada;

D E C R E T O

1.- **PONESE TERMINO** a la relación laboral con don **NICOLAS SALAZAR PALMA**, C.I. N° 8.338.946-K, Docente del Liceo Ciencia y Tecnología, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo VII, artículo 72, letra b) del Estatuto Docente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Resolución N° 29 de 2009.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** deberá efectuar la respectiva denuncia al Ministerio Público, atendida la gravedad de los antecedentes y la circunstancia de que los hechos podrían revestir caracteres de delito.

3.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Interesado

- 2.- Secretaría Municipal
- 5.- Depto. de RR.HH.
- 8.- Depto. de Remuneraciones

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Depto. de Educación
- 9.- Archivo